

**FONDO SOLIDARIO DE CREDITO
UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD DE CHILE**

Estados financieros por los años terminados
al 31 de diciembre de 2014 y 2013
e informe de los auditores independientes

INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

Al señor Administrador General de
Fondo Solidario de Crédito Universitario de la Universidad de Chile

Hemos efectuado una auditoría a los estados financieros adjuntos de Fondo Solidario de Crédito Universitario de la Universidad de Chile, que comprenden los balances generales al 31 de diciembre de 2014 y 2013, y los correspondientes estados de resultados y estados complementarios de créditos otorgados por los años terminados en esas fechas y las correspondientes notas a los estados financieros.

Responsabilidad de la Administración por los estados financieros

La Administración es responsable por la preparación y presentación razonable de estos estados financieros de acuerdo con normas e instrucciones impartidas por la Superintendencia de Valores y Seguros para los Fondos de Créditos Solidarios (Nota 2). Esta responsabilidad incluye el diseño, implementación y mantención de un control interno pertinente para la preparación y presentación razonable de estados financieros que estén exentos de representaciones incorrectas significativas, ya sea debido a fraude o error.

Responsabilidad del Auditor

Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre estos estados financieros a base de nuestras auditorías. Efectuamos nuestras auditorías de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas en Chile. Tales normas requieren que planifiquemos y realicemos nuestro trabajo con el objeto de lograr un razonable grado de seguridad de que los estados financieros están exentos de representaciones incorrectas significativas.

Una auditoría comprende efectuar procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los montos y revelaciones en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluyendo la evaluación de los riesgos de representaciones incorrectas significativas de los estados financieros, ya sea debido a fraude o error. Al efectuar estas evaluaciones de los riesgos, el auditor considera el control interno pertinente para la preparación y presentación razonable de los estados financieros de la entidad con el objeto de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias, pero sin el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la entidad. En consecuencia, no expresamos tal opinión. Una auditoría incluye, también, evaluar lo apropiadas que son las políticas contables utilizadas y la razonabilidad de las estimaciones significativas efectuadas por la Administración, así como una evaluación de la presentación general de los estados financieros.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada para proporcionarnos una base para nuestra opinión de auditoría.

Opinión

En nuestra opinión, los mencionados estados financieros presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación financiera de Fondo Solidario de Crédito Universitario de la Universidad de Chile al 31 de diciembre de 2014 y 2013 y los resultados de sus operaciones y los estados complementarios de créditos otorgados, por los años terminados en esas fechas, de acuerdo con normas e instrucciones impartidas por la Superintendencia de Valores y Seguros descritas en Nota 2.

Base de contabilización

Ver la Nota 2 a los estados financieros, que describe la base de contabilización. Como se describe en Nota 2 a los estados financieros adjuntos, los estados financieros de Fondo Solidario de Crédito Universitario de la Universidad de Chile han sido preparados sobre la base de las disposiciones sobre preparación y presentación de información financiera de la Ley N° 18.591 de la Superintendencia de Valores y Seguros, la cual es una base de contabilización distinta a las Normas Internacionales de Información Financiera, con el objeto de cumplir con los requerimientos del organismo regulador. Nuestra opinión no se modifica con respecto a este asunto.

Restricciones de uso

Este informe es únicamente para información y uso del Administrador General del Fondo Solidario de Crédito de la Universidad de Chile, Contraloría General de la República y de la Superintendencia de Valores y Seguros y no tiene por propósito ser y no debiera ser utilizado por ningún otro que no sean las partes especificadas.

Otros asuntos a informar

Los fondos de créditos universitarios fueron creados por la Ley N° 18.591 del año 1987, como organismo inserto en las instituciones de educación superior. En consecuencia, el Fondo Solidario de Crédito Universitario de la Universidad de Chile no tiene personalidad jurídica propia separada de la Universidad de Chile. A fin de efectuar una fiscalización y control de los fondos, la Superintendencia de Valores y Seguros ha establecido que éstos deben mantener registros contables separados de los llevados por la Universidad, así como utilizar un plan de cuentas específico y emitir estados financieros con la forma y contenidos fijados por las normas de dicho Organismo Controlador.



Abril 28, 2015



Jorge Belloni Massoni

FONDO SOLIDARIO DE CREDITO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD DE CHILE

BALANCES GENERALES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014 Y 2013

(En miles de pesos - M\$)

	2014 M\$	2013 M\$
ACTIVOS		
CIRCULANTE:		
Caja y bancos	348.952	699.909
Crédito fiscal universitario de corto plazo	-	409
Provisión crédito fiscal universitario de corto plazo	-	(409)
Crédito universitario de corto plazo	4.394	8.518
Provisión crédito universitario de corto plazo	(4.350)	(6.898)
Crédito solidario de corto plazo	19.586.220	17.617.179
Provisión crédito solidario de corto plazo	(1.764.534)	(1.675.916)
Crédito reprogramado de corto plazo	41.776	286.266
Provisión crédito reprogramado de corto plazo	(11.153)	(274.573)
Crédito reprogramado de corto plazo Ley N° 20.572	2.168.737	1.667.967
Provisión crédito reprogramado de corto plazo Ley N° 20.572	(1.120.318)	(1.274.187)
Documentos y cuentas por cobrar	342.739	307.600
Total activo circulante	19.592.463	17.355.865
LARGO PLAZO:		
Crédito universitario de largo plazo	1.654	3.419
Provisión crédito universitario de largo plazo	(1.638)	(2.769)
Crédito solidario de largo plazo	87.023.235	77.676.668
Crédito solidario de largo plazo sin vencimiento pactado	120.324.377	121.358.037
Provisión crédito solidario de largo plazo	(54.569.979)	(60.761.853)
Crédito reprogramado de largo plazo	20.416	51.634
Provisión crédito reprogramado de largo plazo	(15.707)	(50.524)
Crédito reprogramado de largo plazo Ley N° 20.572	11.243.324	12.575.909
Provisión crédito reprogramado de largo plazo Ley N° 20.572	(6.876.117)	(10.567.922)
Total activos de largo plazo	157.149.565	140.282.599
TOTAL ACTIVOS	176.742.028	157.638.464

Las notas adjuntas forman parte integral de estos estados financieros

	2014 M\$	2013 M\$
PASIVOS Y PATRIMONIO		
CIRCULANTE:		
Otros pasivos	<u>107.067</u>	<u>107.126</u>
Total pasivo circulante	<u>107.067</u>	<u>107.126</u>
PATRIMONIO:		
Reserva de crédito universitario	157.531.338	139.227.417
Aporte según ley de presupuesto	3.788.562	3.120.282
Utilidad del año	<u>15.315.061</u>	<u>15.183.639</u>
Patrimonio, neto	<u>176.634.961</u>	<u>157.531.338</u>
TOTAL PASIVOS Y PATRIMONIO	<u><u>176.742.028</u></u>	<u><u>157.638.464</u></u>

FONDO SOLIDARIO DE CREDITO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD DE CHILE

ESTADOS DE RESULTADOS

POR LOS AÑOS TERMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014 Y 2013

(En miles de pesos - M\$)

	2014 M\$	2013 M\$
RESULTADOS OPERACIONALES		
INGRESOS OPERACIONALES:		
Utilidad normal por crédito fiscal universitario	-	5
Utilidad normal por crédito universitario	69	152
Utilidad normal por crédito solidario	4.457.368	4.338.758
Utilidad en recuperación de créditos castigados	2.274.440	12.448.986
Utilidad por créditos reprogramados	217.982	59.819
Recuperación de provisión de crédito universitario	3.680	7.478
Recuperación de provisión de crédito fiscal	392	341
Recuperación de provisión de crédito solidario	12.027.477	14.463.592
Reajuste de créditos	13.299.235	3.232.538
Otros ingresos operacionales	1.784	33.747
Total ingresos operacionales	<u>32.282.427</u>	<u>34.585.416</u>
GASTOS OPERACIONALES:		
Ingreso (gasto) por provisión de crédito reprogramado	(839.900)	(8.394.604)
Castigo de créditos	(2.304.688)	(3.132.048)
Condonaciones varias	(825.250)	(2.326.307)
Descuentos por pronto pago	(411.064)	(320.305)
Otros gastos operacionales	(107.915)	(103.823)
Total gastos operacionales	<u>(4.488.817)</u>	<u>(14.277.087)</u>
RESULTADO OPERACIONAL	<u>27.793.610</u>	<u>20.308.329</u>
RESULTADOS NO OPERACIONALES:		
Recuperación de gastos	<u>63.000</u>	<u>95.520</u>
Utilidad no operacional	<u>63.000</u>	<u>95.520</u>
Corrección monetaria	<u>(12.541.549)</u>	<u>(5.220.210)</u>
UTILIDAD DEL AÑO	<u>15.315.061</u>	<u>15.183.639</u>

Las notas adjuntas forman parte integral de estos estados financieros

FONDO SOLIDARIO DE CREDITO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD DE CHILE

ESTADOS COMPLEMENTARIOS

POR LOS AÑOS TERMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014 Y 2013

(En miles de pesos - M\$)

A) Estado de créditos otorgados a estudiantes, con plazo de vencimiento pactado:

Año 2014

Año de vencimiento	Crédito fiscal universitario M\$	Crédito universitario M\$	Vencimiento		Crédito reprogramado M\$	Total vencimientos M\$
			Teórico crédito solidario M\$	Teórico reprogramación M\$		
2014	-	2.586	6.595.927	17.089	780.589	7.396.191
2015	-	1.808	12.990.293	24.687	1.388.148	14.404.936
2016	-	1.554	11.453.890	11.710	1.323.129	12.790.283
2017	-	25	10.504.760	5.223	1.244.386	11.754.394
2018	-	25	9.648.563	1.784	1.152.685	10.803.057
2019	-	25	9.000.178	1.699	1.055.610	10.057.512
2020	-	25	8.337.279	-	1.003.340	9.340.644
2021	-	-	7.479.663	-	953.399	8.433.062
2022	-	-	6.682.963	-	920.835	7.603.798
2023	-	-	5.913.965	-	824.695	6.738.660
2024	-	-	5.021.981	-	612.538	5.634.519
2025 y más	-	-	12.979.993	-	2.152.707	15.132.700
Totales 2014	-	6.048	106.609.455	62.192	13.412.061	120.089.756
Totales 2013	409	11.937	95.293.847	337.900	14.243.876	109.887.969

Las notas adjuntas forman parte integral de estos estados financieros

FONDO SOLIDARIO DE CREDITO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD DE CHI

ESTADOS COMPLEMENTARIOS

POR LOS AÑOS TERMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014 Y 2013

(En miles de pesos - M\$)

B) Estado de créditos otorgados a estudiantes, sin plazo de vencimiento pactado:

Año 2014

Año de vencimiento	Vencimiento		Total vencimientos M\$
	Crédito universitario M\$	Teórico crédito solidario M\$	
2015	-	1.385.518	1.385.518
2016	-	3.052.044	3.052.044
2017	-	8.490.516	8.490.516
2018	-	8.490.516	8.490.516
2019	-	8.490.516	8.490.516
2020	-	8.490.516	8.490.516
2021	-	8.490.516	8.490.516
2022	-	8.490.516	8.490.516
2023	-	8.490.516	8.490.516
2024	-	8.490.516	8.490.516
2025 y más	-	47.962.687	47.962.687
Totales 2014	-	120.324.377	120.324.377
Totales 2013	-	121.358.037	121.358.037

Las notas adjuntas forman parte integral de estos estados financieros

FONDO SOLIDARIO DE CREDITO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD DE CHILE

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

(En miles de pesos - M\$)

1. NATURALEZA DE LA OPERACION

De acuerdo al artículo 70 de la Ley N°18.591, publicada en el Diario Oficial el 3 de enero de 1987, se creó en la Universidad de Chile, un fondo de Crédito Universitario cuyo patrimonio inicial se constituyó con los recursos que fueron traspasados por el Fisco, según lo establecido en el Artículo N°71 de la mencionada ley y sus modificaciones.

Según dichas disposiciones legales, el Fondo Solidario de Crédito Universitario de la Universidad de Chile no tiene personalidad jurídica propia separada de la Universidad de Chile. Sin perjuicio de lo anterior y por las facultades que el Artículo N°80 de la Ley N°18.591 le confiere, la Superintendencia de Valores y Seguros, con el objeto de efectuar una correcta fiscalización y control, ha establecido que los Fondos de Crédito Universitarios mantengan registros separados de los que corresponden a las instituciones de las cuales dependen.

2. CRITERIOS CONTABLES APLICADOS

a. General - Los estados financieros han sido preparados de acuerdo con normas e instrucciones impartidas por la Superintendencia de Valores y Seguros y las disposiciones contempladas en la Ley N°18.591 y reglamento respectivo, la cual es una base de contabilización distinta a las Normas Internacionales de Información Financiera.

b. Período cubierto - Los estados financieros presentados, corresponden al año comprendido entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2014 y 2013.

c. Corrección monetaria - Con el objeto de reflejar en los estados financieros el efecto de la variación en el poder adquisitivo de la moneda, se actualizaron las cuentas de activo, pasivo y resultado, sobre la base de la variación del Índice de Precios al Consumidor, que dieron origen a un 5,7% para el período comprendido entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2014 y 2,4% para el período entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2013.

d. Estados financieros comparativos - Los estados financieros de 2013, que se presentan para fines comparativos, han sido actualizados extra contablemente en un 5,7%.

e. Conversión - Los activos y pasivos expresados en Unidades Tributarias Mensuales, existentes al 31 de diciembre de 2014 y 2013, se presentan convertidos a pesos de acuerdo a las siguientes paridades:

	2014	2013
	\$	\$
Pesos por U.T.M.	43.198	40.772

f. Crédito fiscal universitario - El crédito fiscal universitario de corto y largo plazo, han sido valorizados de acuerdo a su valor presente, incluyendo los intereses devengados (1% anual), al cierre de cada año.

g. Crédito universitario - El crédito universitario de corto y largo plazo, han sido valorizados de acuerdo a su valor presente, incluyendo los intereses devengados (1% anual), al cierre de cada año.

h. Crédito solidario - El crédito solidario, ha sido valorizado de acuerdo a su valor presente, incluyendo los intereses devengados de 2% y 4% dependiendo del plazo pactado al cierre de cada año. Incluye los créditos reprogramados de la Ley N°19.287, Art N°17 Bis a una tasa de interés devengado del 2%.

i. Crédito reprogramado - El crédito reprogramado de corto y largo plazo, ha sido valorizado de acuerdo a su valor presente, incluyendo los intereses devengados (2% anual), al cierre del año.

j. Tasa de interés - De acuerdo a lo indicado en los respectivos pagarés, las tasas de interés aplicadas a los créditos, son las siguientes:

	Tasa de interés anual
Crédito fiscal universitario	1%
Crédito universitario	1%
Crédito solidario (12 ó 15 años)	2%
Crédito solidario (1 - 10 años)	4%
Crédito reprogramado individual (1 - 15 años)	2%
Crédito reprogramado (1 - 15 años)	2%

k. Provisión de incobrables - Las provisiones de incobrables para los créditos fiscales universitario, solidarios y reprogramados han sido determinadas de acuerdo a lo establecido por la Superintendencia de Valores y Seguros en sus Circulares N°1.058, N°1.221 y N°1.624.

l. Reprogramación Ley N°19.848 - Las reprogramaciones de crédito universitario, efectuadas de acuerdo con lo establecido en la Ley N°19.848, fueron contabilizadas según lo indicado en la circular N°1.694 de la Superintendencia de Valores y Seguros.

m. Reprogramación Ley N° 20.572 - El 04 de febrero de 2013, se publica la Ley N°20.572 referente a la reprogramación de créditos universitarios. Los puntos mencionados serán tratados de conformidad a las normas impartidas por la Superintendencia de Valores y Seguros, las cuales fueron aplicadas uniformemente respecto del año anterior.

3. CAMBIOS CONTABLES

En el año 2014, no existen cambios en los principios contables generalmente aceptados ni en las normas impartidas por la Superintendencia de Valores y Seguros, las cuales fueron aplicadas uniformemente respecto del año anterior.

4. CORRECCION MONETARIA

Como resultado de las normas de corrección monetaria mencionadas en la Nota 2c, al 31 de diciembre de 2014 y 2013 se produjo un cargo neto a resultados por un valor de M\$ 12.541.549 y de M\$ 5.220.210, respectivamente.

	2014	2013
	M\$	M\$
Patrimonio	(8.555.037)	(3.294.506)
Provisiones	(3.949.339)	(1.842.003)
Cuentas de resultados	<u>(37.173)</u>	<u>(83.701)</u>
Cargo a resultados	<u>(12.541.549)</u>	<u>(5.220.210)</u>

5. CREDITOS REPROGRAMADOS

El 16 de diciembre del año 2002 fue publicada la Ley N°19.848, que estableció las normas para la reprogramación de las deudas morosas de crédito universitario.

Esta ley estuvo dirigida a todos los deudores de los Fondos Solidarios de Crédito Universitario de las instituciones de educación superior a que se refiere el Artículo N°70 de la Ley N°18.591, que se encontraran en mora al 30 de junio de 2002, independiente del tipo de crédito que adeudaren. La Ley N°19.848, establece la consolidación al 30 de junio de 2002, de la deuda morosa, vencida y por vencer, con la totalidad de los intereses penales, en un nuevo saldo deudor expresado en U.T.M., previo pago de una suma equivalente al 5% de la deuda consolidada o a 7 UF, según cuál sea mayor, el saldo será dividido hasta en 10 cuotas anuales, iguales y sucesivas, expresadas en U.T.M., pudiendo acogerse al pago del 5% de los ingresos anuales para aquellos deudores que pactaron 10 cuotas.

Para las reprogramaciones de crédito contempladas en la Ley N°20.572, publicada el 04 de febrero de 2013, establece que los deudores que deseen acogerse a la nueva ley, deben manifestarlo por escrito al administrador de fondo respectivo. El mismo, deberá suscribir un pagaré por la nueva deuda el que devengará un interés del 2% anual.

En el caso que los deudores acrediten no haber egresado de ninguna institución de educación superior y cuyos ingresos mensuales sean inferiores a 10 Unidades Tributarias Mensuales, sólo estarán obligados a pagar ese año el monto equivalente a 5% de sus ingresos totales. Los ingresos totales contemplan, el ingreso bruto menos los descuentos que corresponden a impuestos y cotizaciones previsionales obligatorias.

La diferencia que se produzca entre la cuota original y la que se pague por el 5% de sus ingresos totales, se condonará automáticamente al efectuarse el pago.

Se hace mención a un cambio por el interés penal, establecido en la Ley N°19.287, en el caso de incumplimiento del pago anual que corresponda efectuar, el interés devengado se reduce de un 1,5% a un 1% por cada mes o fracción de mes en que se retrase su incumplimiento, procediendo al cobro ejecutivo del mismo.

Según lo establecido en la Ley N° 19.287, Art N° 17 Bis agregado en la ley 20.572, en caso de mora y una vez agotadas todas las instancias de recuperación prejudicial de la deuda, el administrador del fondo podrá reprogramar la deuda morosa de los deudores que no hayan reprogramado con anterioridad. Para ello, cada deudor deberá realizar un pago inicial de todo o parte del capital más los intereses adeudados, sin contar los intereses penales.

6. PROVISIONES Y CASTIGOS

El fondo ha constituido provisiones de incobrabilidad y efectuó castigos de acuerdo con los siguientes criterios:

a. Provisión de incobrables crédito fiscal universitario

En el año 2014 no se aplica esta provisión debido a que el valor del crédito al 31 de diciembre de 2014 es M\$0. El porcentaje de incobrabilidad determinado para el año 2013 fue de un 100%, el cual fue aplicado al total de la cartera de crédito fiscal universitario de corto y largo plazo, vigente a dicha fecha.

b. Provisión de incobrables de crédito universitario

El porcentaje de incobrabilidad determinado para el año 2014 fue de un 99,01% el cual fue aplicado al total de la cartera de crédito universitario de corto y largo plazo vigente a dicha fecha (80,98% en 2013).

c. Provisión de incobrables de créditos solidarios

Las provisiones para los créditos solidarios se componen de la provisión de la Ley N° 19.287 y la Ley N° 20.572, Art N° 17 Bis de la Superintendencia de Valores y Seguros.

c1. Las provisiones para los créditos solidarios de la Ley N° 19.287 fueron determinadas de acuerdo a lo establecido en la Circular N°1.221 de la Superintendencia de Valores y Seguros, las cuales ascendieron a 8,78% para la cuota variable y 22,09% para la cuota fija en 2014. (En 2013 se aplicó un 9,50% y 21,15% respectivamente).

c2. La provisión para los créditos solidarios de la Ley N° 19.287, Art N° 17 Bis agregado en la ley 20.572, fue determinada de acuerdo a lo establecido en la Circular N°1.221 de la Superintendencia de Valores y Seguros, la cual asciende a 90,47% para el corto y largo plazo en el 2014.

d. Provisión de incobrabilidad crédito reprogramado Ley N°19.848

Las provisiones para los créditos reprogramados fueron determinados de acuerdo a lo establecido en la Circular N° 1.694 de la Superintendencia de Valores y Seguros, cuya determinación para la provisión de la cuota variable corresponden a un 65,27% y 43,34% para el corto y largo plazo respectivamente (en 2013 se aplicó un 91,38% y 63,71% respectivamente).

e. Provisión de incobrabilidad crédito reprogramado Ley N°20.572

Las provisiones para los créditos reprogramados fueron determinados de acuerdo a lo establecido en la Circular N° 2.133 de la Superintendencia de Valores y Seguros, dando como resultado una provisión del 30,24% aplicado al corto y al largo plazo para los créditos con cuotas fijas y un 44,32% y 30,92% para el corto y largo plazo respectivamente de los créditos con cuotas variables.

El año 2013 se fijó la provisión normal en 23,85% aplicada a la cartera de corto y largo plazo, provisión adicionada con la obtención de la provisión extraordinaria cuyos porcentajes corresponden a 79,03% y 60,18% para el corto y largo plazo respectivamente.

Al 31 de diciembre de 2014 y 2013, las provisiones por créditos incobrables presentan los siguientes saldos:

	2014 M\$	2013 M\$
Provisión de Crédito Fiscal Universitario:		
Corto plazo	-	409
Largo plazo	-	-
	<u>-</u>	<u>-</u>
Totales	<u>-</u>	<u>409</u>
Provisión de Crédito Universitario:		
Corto plazo	4.350	6.898
Largo plazo	1.638	2.769
	<u>4.350</u>	<u>6.898</u>
Totales	<u>5.988</u>	<u>9.667</u>
Provisión de Crédito Solidario:		
Corto plazo	1.764.534	1.675.916
Largo plazo	54.569.979	60.761.853
	<u>1.764.534</u>	<u>1.675.916</u>
Totales	<u>56.334.513</u>	<u>62.437.769</u>
Provisión de Crédito Reprogramado:		
Corto plazo	11.153	274.573
Largo plazo	15.707	50.524
	<u>11.153</u>	<u>274.573</u>
Totales	<u>26.860</u>	<u>325.097</u>
Provisión de Crédito Reprogramado Ley 20.752:		
Corto plazo	1.120.318	1.274.187
Largo plazo	6.876.117	10.567.922
	<u>1.120.318</u>	<u>1.274.187</u>
Totales	<u>7.996.435</u>	<u>11.842.109</u>

f. Recuperación de provisiones incobrables

Durante los años 2014 y 2013, se reconocieron recuperaciones de provisiones incobrables por un total de M\$12.031.549 y M\$14.471.411 respectivamente.

g. Castigos de créditos

Se castigaron activos del fondo por un total de M\$ 2.304.688 en el año 2014 (M\$ 3.132.048 en el 2013). Estos saldos se presentan en el estado de resultados de ambos años, en el rubro castigo de créditos.

7. ESTADO DE CREDITOS OTORGADOS A ESTUDIANTES CON Y SIN PLAZO DE VENCIMIENTO PACTADO

a. Crédito fiscal universitario

Al 31 de diciembre de 2014 y 2013, los vencimientos estimados de corto y largo plazo, son los siguientes:

	Con vencimiento	
	2014	2013
	M\$	M\$
2013	-	409
2014	-	-
Totales	-	409

La clasificación de estos valores, en el corto y largo plazo, es la siguiente:

	2014	2013
	M\$	M\$
Crédito fiscal universitario a corto plazo	-	409
Totales	-	409

b. Crédito universitario

Al 31 de diciembre de 2014 y 2013, los vencimientos estimados de corto y largo plazo, son los siguientes:

Año	2014		2013	
	Con	Sin	Con	Sin
	Vencimiento		Vencimiento	
	M\$	M\$	M\$	M\$
2013	-	-	5.011	-
2014	2.586	-	3.506	-
2015	1.808	-	1.786	-
2016 al 2020	1.654	-	1.634	-
Totales	<u>6.048</u>	<u>-</u>	<u>11.937</u>	<u>-</u>

La clasificación de estos valores en corto y largo plazo, es la siguiente:

	2014	2013
	M\$	M\$
Crédito universitario corto plazo	4.394	8.518
Crédito universitario largo plazo	1.654	3.419
Crédito universitario de largo plazo sin vencimiento pactado	-	-
Totales	<u>6.048</u>	<u>11.937</u>

c. Crédito solidario

Al 31 de diciembre de 2014 y 2013, los vencimientos estimados de corto y largo plazo, son los siguientes:

	2014		2013	
	Con	Sin	Con	Sin
	Vencimiento		Vencimiento	
	M\$	M\$	M\$	M\$
2013	-	-	5.928.784	-
2014	6.595.927	-	11.688.396	1.368.718
2015	12.990.293	1.385.519	10.352.206	2.917.123
2016	11.453.890	3.052.045	9.488.036	8.577.146
2017 y más	75.569.345	115.886.813	57.836.425	108.495.050
Totales	<u>106.609.455</u>	<u>120.324.377</u>	<u>95.293.847</u>	<u>121.358.037</u>

La clasificación de estos valores en corto y largo plazo, es la siguiente:

	2014	2013
	M\$	M\$
Crédito solidario de corto plazo	19.586.220	17.617.179
Crédito solidario de largo plazo	87.023.235	77.676.668
Crédito solidario sin vencimiento pactado	<u>120.324.377</u>	<u>121.358.037</u>
Totales	<u><u>226.933.832</u></u>	<u><u>216.651.884</u></u>

d. Crédito reprogramado

Al 31 de diciembre de 2014 y 2013, los vencimientos estimados de corto y largo plazo, son los siguientes:

Año	Con Vencimiento	
	2014	2013
	M\$	M\$
2013	-	237.767
2014	17.089	48.499
2015	24.687	27.720
2016	11.710	13.817
2017 al 2019	<u>8.706</u>	<u>10.097</u>
Totales	<u><u>62.192</u></u>	<u><u>337.900</u></u>

La clasificación de estos valores en corto y largo plazo, es la siguiente:

Detalle	2014	2013
	M\$	M\$
Crédito reprogramado de corto plazo	41.776	286.266
Crédito reprogramado de largo plazo	<u>20.416</u>	<u>51.634</u>
Totales	<u><u>62.192</u></u>	<u><u>337.900</u></u>

e. Crédito reprogramado Ley N°20.572

Al 31 de diciembre de 2014 y 2013, los vencimientos estimados de corto y largo plazo por concepto de la incorporación de la Ley N°20.572, son los siguientes:

Año	Con Vencimiento	
	2014 M\$	2013 M\$
2013	-	179.334
2014	780.589	1.488.633
2015	1.388.148	1.396.796
2016	1.323.129	1.321.197
2017 y más	9.920.195	9.857.916
Totales	<u>13.412.061</u>	<u>14.243.876</u>

La clasificación de estos valores en corto y largo plazo, es la siguiente:

Detalle	2014 M\$	2013 M\$
Crédito reprogramado de corto plazo	2.168.737	1.667.967
Crédito reprogramado de largo plazo	<u>11.243.324</u>	<u>12.575.909</u>
Totales	<u>13.412.061</u>	<u>14.243.876</u>

8. PATRIMONIO

El movimiento del Patrimonio al 31 de diciembre de cada año es el siguiente:

	2014 M\$	2013 M\$
Saldo al 1° de enero de cada año	148.976.301	135.932.911
Aporte Ley de presupuestos	3.788.562	3.120.282
Utilidad del año	15.315.061	15.183.639
Corrección monetaria	<u>8.555.037</u>	<u>3.294.506</u>
Saldo final reserva crédito universitario	<u>176.634.961</u>	<u>157.531.338</u>

9. OTROS INGRESOS OPERACIONALES

Al 31 de diciembre de 2014 y 2013, se compone de:

	2014 M\$	2013 M\$
Utilidad normal por crédito solidario reprogramado Ley N°19.848	-	-
Otros ingresos	<u>1.784</u>	<u>33.747</u>
Totales	<u><u>1.784</u></u>	<u><u>33.747</u></u>

10. RESULTADOS NO OPERACIONALES

Al 31 de diciembre de 2014 y 2013, se presentan en estos rubros los movimientos asociados a las provisiones de crédito reprogramado de la Ley N°19.848 de corto y largo plazo y otros conceptos. El detalle es el siguiente:

Ingresos no operacionales	2014 M\$	2013 M\$
Recuperación de gastos	<u>63.000</u>	<u>95.520</u>
Totales	<u><u>63.000</u></u>	<u><u>95.520</u></u>

11. CONTINGENCIAS Y COMPROMISOS

El Fondo no enfrenta contingencias ni compromisos que informar al 31 de diciembre de 2014.

12. JUICIOS Y OTRAS ACCIONES LEGALES

Al 31 de diciembre de 2014, no existen juicios u otras acciones legales que afecten al Fondo de Crédito Universitario.

13. CAUCIONES OBTENIDAS DE TERCEROS

De acuerdo a lo establecido por la Superintendencia de Valores y Seguros, el Fondo mantiene en custodia los pagarés emitidos por los créditos universitarios otorgados a los estudiantes.

14. TRANSACCIONES CON ENTIDADES RELACIONADAS

Durante 2014 y 2013, no se efectuaron transacciones con entidades relacionadas.

15. SANCIONES ADMINISTRATIVAS

Durante 2014 y 2013, el Administrador del Fondo Solidario de Crédito Universitario de la Universidad de Chile no ha sido objeto de sanciones emanadas de la Superintendencia de Valores y Seguros u otros organismos normativos.

16. HECHOS POSTERIORES

Entre el 1 de enero de 2015 y la fecha de emisión de los presentes estados financieros, 28 de abril de 2015, no han ocurrido hechos que pudieran tener efectos significativos en las cifras en ellos presentados, ni en la situación patrimonial y de resultados del Fondo Solidario de Crédito Universitario de la Universidad de Chile.

* * * * *